



Resolución Directoral Regional

N° 0036 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, ~~27~~ **ENE** 2022

Visto el Memorando N° 0053-2022-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, de fecha 27 de enero de 2022, con trámite N° 019-2022462106, en un total de siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece que el lineamiento de política 13 la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;





Resolución Directoral Regional

N° 0036 -2022-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, que aprueba la norma técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", se indica que es el coordinador del área académica del IESTP o quien haga sus veces quien recoge la información correspondiente al plan de estudios y la registra en el aplicativo informático y además, distribuye la carga lectiva y no lectiva de los docentes. Por otro lado, corresponde al Jefe de Unidad Académica registrar en el aplicativo informático la información laboral de los docentes y validar el reparto de horas realizado;

Que, con el Oficio Múltiple N° 00141-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, el MINEDU da a conocer de los IEST públicos que han registrado su plan de estudios en el Sistema REGISTRA, podrán utilizar el módulo de "Distribución de horas pedagógicas" a través del Sistema de Gestión Docente (SGD) – Avanza, para generar sus cuadros de horas pedagógicas;

Que, con Informe N° 003-2022-GRSM/DRESM/DGP-MJVC, la Especialista de Educación Superior de la Dirección Técnico Pedagógica - Dirección Regional de Educación de San Martín, Informa que en el caso de docentes contratados y contratados con renovación deben tener vínculo laboral con la DRE para poder iniciar sus labores. Por tanto, es menester encargar funciones temporalmente a personal con vínculo laboral para que ingresen la información en el Sistema Avanza, en los IESTP de: "Rioja", "Alto Mayo", "Bellavista y "Huallaga";

Que, por Memorando N° 0053-2022-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, el Director Regional de Educación de San Martín, autoriza realizar el encargo de funciones, al profesional mencionado en la parte resolutive, siendo necesario expedir la correspondiente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones temporales en cargos de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicas Públicos, de acuerdo al siguiente detalle.



Resolución Directoral Regional

N° 0036 -2022-GRSM/DRE



INSTITUCIÓN	CARGO	CÓDIGO PLAZA	ENCARGATURA TEMPORAL	CARGO DE ORIGEN Y VIGENCIA
IESTP "Rioja"	Jefe de Unidad Académica	118521C212U2	URSINO VALLES SANDOVAL	Docente nombrado en el IESTP 27 enero al 31 de enero 2022
	Coordinador de Área Académica (Industrias Alimentarias)	118521C232U7	MELANIO PÉREZ VÁSQUEZ	Docente nombrado en el IESTP 27 enero 2022 – Hasta que culmine el proceso de ingreso de datos en el
IESTP. "Alto Mayo"	Coordinador de Área Académica (Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información)	22EV01810967	ALFONSO MERINO TORRES	Especialista de Educación II 27 enero 2022 – Hasta que culmine el proceso de ingreso de datos en el Sistema AVANZA
	Coordinador de Área Académica (Enfermería técnica)	22EV01810939	EMILY ROSANA FERNÁNDEZ ALTAMIRANO	Especialista en seguimiento y Monitoreo de Institutos de Formación Docente 27 enero 2022 – Hasta que culmine el proceso de ingreso de datos en el Sistema AVANZA
	Coordinador de Área Académica (Producción Agropecuaria)	117331C531R6	INMER LEYVA PEREYRA	Especialista de Educación II 27 enero 2022 – Hasta que culmine el proceso de ingreso de datos en el Sistema Avanza
	Coordinador de Área Académica (Contabilidad)	22EV01810953	PABLO MESÍA BARBARAN	Especialista de Educación II 27 enero al 31 de enero 2022
IESTP "Bellavista"	Jefe de Unidad Académica	112111C111J8	KEILA MEZA YALTA	Especialista de Calidad del Servicio Educativo Superior Tecnológico 27 enero 2022 – Hasta que culmine el proceso de ingreso de datos en el Sistema AVANZA
	Coordinador de Área Académica (Contabilidad)	---	JAVIER EDGARDO DÍAZ CHÁVEZ	Especialista de Educación II 27 enero 2022 – Hasta que culmine el proceso de ingreso de datos en el Sistema AVANZA
	Coordinador de Área Académica (Construcción civil)	---	ERIKA VEGA YANGUA	Especialista de Educación II 27 enero 2022 – Hasta que culmine el proceso de ingreso de datos en el Sistema AVANZA
	Coordinador de Área Académica (Mecánica automotriz)	---	JOSÉ LUIS TRIGOSO PAREDES	Especialista de Educación II 27 enero 2022 – Hasta que culmine el proceso de ingreso de datos en el Sistema AVANZA



Resolución Directoral Regional

N° 0036 -2022-GRSM/DRE

IESTP "Huallaga"	Jefe de Unidad Académica	114111C111J0	MARIBEL BARDÁLEZ TIPA	Secretaria II 27 enero al 31 de enero 2022
	Coordinador de Área Académica (Producción Agropecuaria)	---	GLENDA REÁTEGUI RUBIO	Especialista de Educación II 27 enero al 31 de enero 2022
	Coordinador de Área Académica (Contabilidad)	---	OSCAR JOVANI ZAMBRANO INFANTE	Especialista de Educación II 27 enero al 31 de enero 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

(Handwritten signature)

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRESM
EASMDO
CTP/RRHH
APC.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, **27 ENE. 2022**

(Handwritten signature)
SECRETARIA GENERAL